

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁDIZ

EDICTO

Don Ángel Luis Sánchez Perrián, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Cádiz.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 144 de 2009 se ha acordado citar a don Ángel Serrano Martínez, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 24 de septiembre de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en edificio Estadio Carranza, Fondo Sur, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de interrogatorio judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Ángel Serrano Martínez, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Cádiz, a 12 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.011/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA

EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Huelva.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 51 de 2009, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancias de don José Antonio Gómez Martín, contra Fondo de Garantía Salarial e “Ibertec Logística, Sociedad Anónima”, en la que con fecha 2 de junio de 2009 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Resuelvo: Decreto el embargo de los saldos que existan en cada momento en las cuentas corrientes, depósitos y libretas de ahorro que la ejecutada “Ibertec Logística, Sociedad Anónima”, tenga abiertas en las entidades “Caja de Madrid” y “Banco Popular, Sociedad Anónima”.

Igualmente, decreto el embargo de las cantidades que por cualquier concepto tenga pendientes de percibir la ejecutada de las empresas “Huelva Santa Zita, Sociedad Limitada”, “Hormafor, Sociedad Limitada”, y el Ayuntamiento de Zufre, todo ello en cuantía suficiente a cubrir la suma del principal reclamado, 14.313,98 euros, más 2.800 euros presupuestadas para intereses y costas.

Líbrense los correspondientes oficios para que las referidas entidades transfieran dichos importes a la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado abierta en “Banesto”, de esta ciudad, código entidad 0030, código oficina 4130, bajo el número 1920/0000/64/0051/09 de cuenta/expediente.

Y para que sirva de notificación en forma a “Ibertec Logística, Sociedad Anónima”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huelva” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo en Huelva, a 2 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.917/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la señora doña Inmaculada Liñán Rojo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Huelva, en los autos número 482 de 2009, seguidos a instancias de don Manuel José Corralejo Asuero, don José María Benítez Lorca, don Vicente González Pazos y don Pedro Cuesto Parreño, contra “Sapphire Grupo Empresarial, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre social ordinario, se ha acordado citar a “Sapphire Grupo Empresarial, Sociedad Limitada”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 1 de diciembre de 2009, a las diez y cuarenta horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en la calle Alonso Sánchez, número 1, 21071 Huelva, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a “Sapphire Grupo Empresarial, Sociedad Limitada”, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huelva”, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Huelva, a 10 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.017/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Míriam García Cabrera, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en autos número 915 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Faustino Medina Negrín, contra la empresa “Mantenimientos de Jardinería Misán, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Por la presente, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se dicta a quien se dirá para que el día 20 de julio de 2009, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de juicio, advirtiéndole que no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Mantenimientos de Jardinería Misán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.879/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en los autos número 1.407 de 2008 que en este Juzgado se siguen a instancias de doña Coral de los Ángeles Machán Jiménez, contra “Relaxalud, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, por la presente se notifica a “Relaxalud, Sociedad Limitada”, la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

*Providencia*

Magistrado-juez de lo social, don Javier R. Díez Moro.—En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de junio de 2009.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Notificada la sentencia a todas las partes, se declara la misma firme y consentida.

Se tiene por solicitada ejecución de la sentencia recaída en autos, por no haberse procedido por la demandada a la readmisión